

## **Convocatoria para la Selección de un/a Comisionado/a para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición**

**Invitación:** En ejercicio de las funciones conferidas por el marco jurídico vigente<sup>1</sup>, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, invita a todas las personas interesadas a participar en el proceso de selección del Comisionado o Comisionada de la Verdad, en reemplazo del cargo que desempeñó la comisionada María Ángela Salazar Murillo, fallecida el 7 de agosto de 2020.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tiene la responsabilidad de seleccionar a un nuevo comisionado/a, teniendo en cuenta las garantías de legitimidad, imparcialidad e independencia, a través de un proceso amplio y pluralista, dando aplicación a los criterios individuales y colectivos de selección.

### **Términos de Referencia:**

- El proceso de selección se sujetará a los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana.
- El proceso de selección tendrá en cuenta la centralidad de las víctimas, los principios de participación equitativa en términos de género, etnia, pluralismo, interdisciplinariedad y presencia territorial.

### **Requisitos:**

El(la) aspirante deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

1. No haber sido condenado(a) por sentencia judicial en firme a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
2. Tener dominio del idioma castellano.
3. Contar con al menos 10 años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
4. Contar con alta idoneidad ética, imparcialidad, independencia, compromiso con los derechos humanos y la justicia, así como la ausencia de conflictos de interés.

---

<sup>1</sup> Constitución política, artículo 126; Acto Legislativo 01 de 4 de abril de 2017, artículo transitorio 2; Decreto 587 de 2017, artículo 8; Decreto 588 de 2017, artículos 24 y 25; Acuerdo 0002, Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, artículo 30 y sentencia C-017/18, M.P. Diana Fajardo Rivera de la Corte Constitucional, numeral 272.2 y siguientes.

5. Contar con conocimiento del conflicto armado colombiano, de la historia y situación del país, del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos, y reconocida trayectoria en alguno de estos campos.
6. Contar con compromiso por la paz, la verdad y la no repetición del conflicto armado interno.
7. Contar con experiencia de trabajo en equipo, trabajo en el terreno, diálogo constructivo y análisis político y social.
8. Contar con conocimiento del mandato constitucional y legal de la Comisión y sus alcances.
9. Ser Colombiano/a.

### **Proceso de postulación e inscripción:**

Se recibirán postulaciones propias y por parte de grupos, colectivos, consejos comunitarios, organizaciones indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales, movimientos sociales y sectores interesados.

Quienes deseen postular a una persona deberán suscribir una carta en el plazo indicado, en la que se identifique con claridad la organización, colectivo, consejo comunitario o grupo de ciudadanos/as que hace la postulación, a la persona postulada y sus méritos para acceder al cargo y finalmente la justificación del aval. La carta debe tener un máximo de 2000 palabras y debe adjuntarse en el campo dispuesto para ello en el Formulario Único de Inscripción que se encuentra en la página web de la Comisión: <https://comisiondelaverdad.co/Convocatoriacomisionado>.

En todo caso, las personas postuladas y/o individualmente interesadas que cumplan con todos los requisitos señalados, deberán llenar integralmente el Formulario Único de Inscripción que se encuentra en la página web de la Comisión: <https://comisiondelaverdad.co/Convocatoriacomisionado>, y adjuntar copia de los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía.
- Declaración de no más de 2.000 palabras acerca de su motivación para aspirar al cargo.
- Carta de postulación en los casos en los que aplica.
- Certificaciones académicas: diplomas y/o actas de grado, si las tuviere.
- Certificaciones de experiencia.

- En caso de contar con publicaciones, material audiovisual o textos relacionados con las funciones del cargo, referenciarlos.
- Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
- Declaración bajo juramento de ser ciertos y verídicos todos los datos aportados con su inscripción y de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

**Cronograma del Proceso de Selección:**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
1. Difusión o divulgación de la convocatoria	21 a 27 de agosto de 2020
2. Postulación e inscripción	28 de agosto a 06 de septiembre de 2020
3. Publicación lista de candidatos habilitados	10 de septiembre de 2020
4. Observaciones ciudadanas	21 a 25 de septiembre de 2020
5. Entrevistas	28 y 29 de septiembre de 2020
6. Publicación del seleccionado/a	30 de septiembre de 2020
7. Publicación de los resultados del proceso	02 al 18 de octubre de 2020.

Cualquier cambio en el Cronograma del Proceso de Selección se informará en la página web de la Comisión: <https://comisiondelaverdad.co/Convocatoriacomisionado>.

**Instructivo del Proceso:**

El Instructivo del proceso hace parte integral de esta convocatoria y debe ser leído con detenimiento para presentar la inscripción adecuadamente. Consultar en <https://comisiondelaverdad.co/Convocatoriacomisionado>

**FRANCISCO DE ROUX RENGIFO**  
**Presidente**

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,  
la Convivencia y la No Repetición